Naciones Unidas E/CN.6/2010/NGO/34

Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
54º período de sesiones
1º a 12 de marzo de 2010
Tema 3 a) del programa provisional*
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI": consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: examen de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones y su contribución a formular una perspectiva de género para la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Declaración presentada por el Foro de Organizaciones no Gubernamentales de Mujeres de Kirguistán y la Liga Feminista, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2010/1.

09-65586 (S) 120110 130110

Se ruega reciclar

Declaración

1. Reconociendo las medidas positivas adoptadas por los Estados para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en la región del Asia central, el Foro de Organizaciones no Gubernamentales de Mujeres de Kirguistán y la Liga Feminista expresamos nuestra preocupación ante las dificultades a que se enfrentan persistentemente las mujeres pobres y marginadas en nuestra región.

2. Las mujeres no necesitan solamente declaraciones de carácter político: necesitan mecanismos apropiados, igualdad de oportunidades, recursos suficientes y medidas efectivas. Tras 15 años de promesas, ya es hora de que se informe no de lo que se ha hecho, sino de lo que se ha conseguido.

3. Expresamos nuestra profunda preocupación por los efectos sumamente negativos en la vida de la mujer del creciente fundamentalismo religioso, el afianzamiento de las actitudes patriarcales hacia la mujer, la globalización y el militarismo.

Violencia contra la mujer

4. La violencia contra la mujer va en aumento y las formas tradicionales y nuevas de violencia representan un gran peligro para la seguridad de las mujeres. A pesar de que ya se han adoptado algunas medidas, es necesario introducir nuevas reformas en la legislación. Las deficiencias en la aplicación y el cumplimiento de las leyes vigentes siguen planteando problemas. No se ha prestado el apoyo financiero prometido a las repúblicas del Asia central. No existen centros de atención en situación de crisis financiados por el Estado. Los planes nacionales de acción que se pusieron en marcha después de Beijing no están alcanzando sus objetivos debido a la falta de compromiso e inversión de los gobiernos. Siguen sin concluirse las tareas relativas a la violencia contra la mujer, como la organización de programas de capacitación para el personal encargado de hacer cumplir la ley y para los jueces con el fin de sensibilizarlos sobre las cuestiones de género, el apoyo a los centros de atención, la elaboración de manuales escolares sobre la prevención de la violencia contra la mujer, la aplicación de un enfoque intersectorial en la respuesta organizada a la violencia contra la mujer, la recopilación de estadísticas por sexo sobre todas las formas de violencia contra la mujer y el niño y la supervisión y el análisis de la eficacia de las medidas aplicadas. Los gobiernos carecen de recursos suficientes para aplicar muchos de los aspectos de los programas nacionales contra la trata. Los presupuestos estatales y municipales no cuentan con partidas destinadas a erradicar la violencia contra la mujer. En los presupuestos del Estado no existen asignaciones anuales para apoyar a las organizaciones no gubernamentales, incluidas las que se dedican a la cuestión de la violencia contra la mujer. En Kirguistán no existe una partida presupuestaria para las actividades tendientes a combatir la violencia contra la mujer. Además, el Estado no ha creado ningún centro de atención en situaciones de crisis ni brinda un apoyo continuo y sostenible a los centros existentes.

5. Insistimos en que la violencia doméstica, los matrimonios forzosos, el rapto de novias y el acoso sexual son violaciones de los derechos humanos y no meras “cuestiones de la mujer”. Los raptos de novias han aumentado en el último decenio. Ha de cesar la impunidad de que gozan los responsables de esos delitos y el Estado debe asumir un papel rector en ese proceso. Los donantes no consideran los planes

nacionales de acción para la igualdad entre los géneros como una parte importante de los programas de desarrollo de los países.

6. Pedimos que:

a) Se asignen fondos suficientes para combatir la violencia contra la mujer con cargo al presupuesto estatal y otros recursos, inclusive mediante el establecimiento de centros de atención y albergues a nivel municipal;

b) Se adopten medidas públicas para aumentar la financiación de los programas, las políticas y la aplicación de la legislación relativa a la violencia contra la mujer;

c) Se establezcan departamentos estatales especiales sobre la violencia contra la mujer en el marco de los órganos ejecutivos de los mecanismos nacionales, con una dotación de fondos y personal suficiente para coordinar las actividades nacionales tendientes a la reducción de la violencia contra la mujer;

d) Se adopten medidas eficaces para acabar con las prácticas de rapto de novias, poligamia, acoso sexual, violencia sexual, violencia doméstica y trata;

e) Se amplíen los programas educacionales a todos los niveles para modificar los estereotipos y las actitudes tradicionales en relación con todas las formas de violencia contra la mujer;

f) Se garantice que el Estado y las organizaciones internacionales presten un apoyo eficaz a los centros de atención en situaciones de crisis, los albergues, las líneas directas de información y las organizaciones no gubernamentales de mujeres que se ocupan de la violencia contra la mujer;

g) Se establezcan oficinas sobre violencia doméstica en cada sección distrital del Ministerio del Interior;

h) Mejoren las actuaciones policiales en relación con la violencia contra la mujer a fin de garantizar una protección adecuada de los derechos de las víctimas de violencia doméstica, trata, violencia sexual y todas las demás formas de violencia contra la mujer;

i) Se establezca un mecanismo de castigo más estricto y claro de los culpables;

j) Se establezca un mecanismo de organizaciones no gubernamentales especializadas en este ámbito para transmitir información, conocimientos y análisis a las instituciones públicas que se ocupan de la violencia contra la mujer.

Empoderamiento político de la mujer

7. Las mujeres siguen estando insuficientemente representadas en los puestos directivos superiores en las cinco repúblicas del Asia central. En Kirguistán, no hay ninguna gobernadora provincial. Se requieren las medidas siguientes: un programa coherente dirigido por el Estado y un mecanismo eficaz de aplicación y supervisión para el empoderamiento político de la mujer; la inclusión de la mujer en la dirección de órganos encargados de adoptar decisiones; la asignación de un presupuesto estatal para estos fines y la superación de actitudes conservadoras y patriarcales que impiden una participación política plena y eficaz de la mujer. La representación y participación equitativa de la mujer y el hombre en la toma de decisiones es una

de las medidas fundamentales para resolver los problemas sociales y económicos de manera integrada. Afirmamos la necesidad de cumplir los compromisos siguientes:

a) Adoptar y aplicar medidas temporales especiales para aumentar el nivel de representación de la mujer en todos los cargos ocupados por elección o designación, mediante:

i) La aplicación de estrategias y medidas concretas en relación con el cumplimiento de la legislación, los programas y los planes de acción orientados a favorecer la representación de la mujer en los órganos encargados de adoptar decisiones, con indicadores concretos y cuantificables y plazos definidos, así como oficinas y funcionarios responsables en las instituciones públicas;

ii) El establecimiento de un sistema de incentivos para las prácticas y políticas institucionales no discriminatorias financiado por el Estado y la introducción de un programa temporal de medidas positivas en favor del adelanto político de la mujer;

iii) El examen y la evaluación periódicos del equilibrio de género en todos los niveles de decisión con plena participación de las estructuras de gobierno a nivel local.

b) Poner en práctica iniciativas presupuestarias que tengan en cuenta las cuestiones de género y asignar fondos públicos a las actividades en favor de los derechos de la mujer.

c) Conseguir apoyo financiero internacional mediante la inclusión de los derechos de la mujer entre las prioridades nacionales.

Efectos de la crisis mundial para la mujer

8. Las mujeres experimentan los efectos financieros, económicos y sociales de la crisis económica mundial a nivel macroeconómico, microeconómico y personal. Las estructuras y relaciones económicas actuales reflejan discriminación arraigada contra la mujer y, en este período de crisis, su situación empeora y pierde capacidad económica. Las mujeres del Asia central tenían ya un acceso dispar a los recursos económicos y financieros y a la toma de decisiones: más del 85% de la riqueza de nuestros países está en poder de los hombres. Las empresarias tienen un menor acceso a los recursos financieros porque la riqueza real está en manos de los hombres. En el Kirguistán rural, solamente el 12% de las explotaciones agrícolas están dirigidas por mujeres, mientras que más del 90% de las tierras cultivables, el ganado, el sector avícola y la maquinaria agrícola y de procesamiento pertenecen a hombres. Se han previsto inversiones en los sectores agrícolas. Cabe preguntarse a quiénes beneficiarán: a los propietarios, en su mayoría hombres. No se ha previsto un aumento de las propiedades de mujeres. Otro ejemplo de este tipo se refiere a Kazajstán, donde de 9.460 microcréditos rurales del “Fondo de apoyo financiero para la agricultura”, solo el 31% se concedió a mujeres. En el Asia central no se trata a las mujeres como víctimas, pero tampoco como beneficiarias. Las mujeres no son una prioridad para los Estados. No se dispone de datos concretos; ningún tipo de material se analiza ni se utiliza en las políticas sociales y económicas para respaldar a las mujeres, principalmente a las que pertenecen a la clase trabajadora, ni sus negocios. A fin de comprender correctamente información concreta y detallada sobre los efectos en la mujer de la crisis actual y otros procesos, es importante

y urgente fortalecer los mecanismos institucionales nacionales y conseguir una verdadera incorporación de las cuestiones de género en todos los ministerios nacionales competentes.

9. Pedimos el establecimiento de fondos especiales a nivel internacional, regional y nacional para apoyar las iniciativas económicas en favor de la mujer, fortalecer la capacidad de la mujer como agente económico, aumentar el gasto público en centros de atención y garantizar la plena participación de todos los países del Asia central en la formulación de respuestas internacionales adecuadas a la crisis. Las mujeres son las que más han sufrido con la crisis. Deberían participar en el examen de las soluciones. Es necesario hacer partícipes a las mujeres para asegurar la eficaz utilización de importantes recursos y respaldar un crecimiento económico basado en la igualdad entre los géneros y la justicia social.